

**RESOLUCIÓN N° 0706**  
**EXPEDIENTE N° 5721-003650/13**

**NEUQUÉN, 10 JUN 2013**

**VISTO:**

La presentación realizada por egresados de la cohorte 2009 de los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que los egresados del Sistema Educativo del Nivel Superior de la Provincia del Neuquén de la cohorte 2009 no cuentan con los Títulos Oficiales en tiempo y forma;

Que el retraso que se está presentando en el proceso de la emisión de títulos del Nivel Superior, no es atribuible a los egresados, sino al trámite de certificación de las Resoluciones N° 141/13 y N° 142/13 emitidas del Ministerio de Educación de la Nación para otorgar la validez nacional de los títulos toda vez que el Consejo Provincial de Educación realizó los trámites correspondientes para adaptar la norma jurisdiccional a lo establecido por Nación;

Que se debe dar respuesta en la Jurisdicción Provincial a los egresados de los distintos Institutos de Formación Docente a los efectos de no quitarle oportunidades de inscripción en las Juntas de Clasificación en las que tienen competencias los títulos de Profesorado de Nivel Primario e Inicial, dado que los egresados no son responsables de dicha situación;

Que es preciso implementar por única vez en forma provisoria una solución que permita la apertura de legajos e inscripción en período complementario a los alumnos egresados de la Provincia del Neuquén con posterioridad al mes de diciembre de 2012 y que sea extensiva a las inscripciones para Interinatos y Suplencias 2013;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

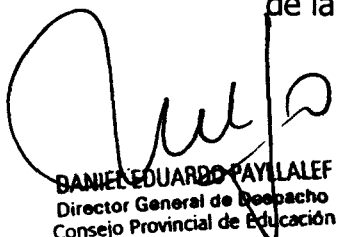
**R E S U E L V E**

**1º) AUTORIZAR**, a todas las Juntas de Clasificación, por única vez y en forma excepcional a la inscripción, a la apertura de legajos y a la clasificación en cargos y/o horas cátedra de los egresados de Institutos de Formación Docente, la Escuela Superior de Bellas Artes y las Escuelas Superiores de Música de la Provincia del Neuquén de la cohorte 2009, de acuerdo a las competencias otorgadas a los Títulos de Profesorados de Nivel Primario, de Nivel Inicial y de Nivel Medio, para las inscripciones de 2013 y para los listados de interinatos y suplencias 2014.

**2º) ESTABLECER** que los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Libro Matriz en el que conste el título obtenido, firmado y sellado por el Director o Rector y Secretario del establecimiento educativo.
- b) Constancia de certificado de estudios en trámite firmado y sellado por el Director o Rector y Secretario del establecimiento educativo con la leyenda: "a los efectos de ser presentada ante las autoridades de la Juntas de Clasificación del Consejo Provincial de Educación".

**ES COPIA**

  
**DANIEL EDUARDO FAYLLELET**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 0706**  
**EXPEDIENTE N° 5721-003650/13**

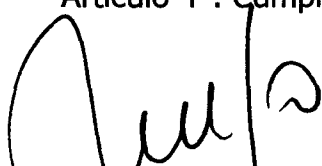
c) Toda documentación solicitada para la inscripción en las Juntas de Clasificación.

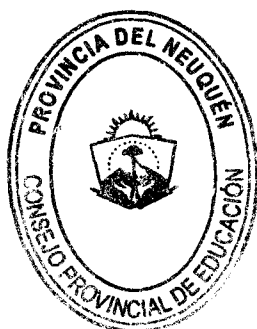
3º) **DETERMINAR** que la fecha límite para la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados queda estipulada hasta el 31 de octubre del corriente año ante la Junta respectiva.

4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Personal; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Justas de Clasificación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO RAY LALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación